Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la Información Pública	Pedido realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que administran las entidades del Estado.	Solicitud del usuario dirigida al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad o quien preside el comité de transparencia, según sea el caso, para la firma de la respuesta. 4. Entrega de la respuesta al o la solicitante por el medio de interacción que haya escogido.	08:00 a 16:45	Gratuito	15 días	Ciudadanía en General	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Información Pública	"Este servicio aún no está disponible en línea"	4	15	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
2	Emisión de Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a emitir licencias en materia de seguridad radiológica a PERSONAS, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin de garantizar el manejo adecuado de fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas).	1. Llenar el formulario de solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y reunir documentación habilitante 2. Acudir al MEER para revisión de la documentación 3. Recibir la requisición del servicio 4. Cancelar el valor del trámite 5. Acudir al MEER para entregar el comprobante de depósito 6. Recibir la factura del servicio 7. Entregar la documentación habilitante completa junto con una copia de la factura 8. Acudir al MEER para retirar la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica	1. Formulario de solicitud de licencia debidamente lleno y fotografía actualizada (disponible en www.energia.gob.ec). 2. Copias de certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años) 3. Copias de análisis clínicos de sangre, (biometría hemática y recuento de plaquetas) recientes. (validez tres meses) 4. Copia del certificado médico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes. (validez tres meses) 5. Copia del certificado psicológico para el solicitante que trabaja con fuentes radiactivas. 6. Tomar el Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAN. 7. Aprobar la evaluación del Curso Básico de Protección Radiológica (validez un año). 8. Cancelar el valor del trámite	1. Recibir la solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y documentación habilitante 2. Revisar que la documentación esté completa . 3. Generar la Orden de Requisición 4. Recibir el comprobante de depósito y generar la Factura. 5. En el caso de que el usuario cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica	08:00 a 16:45	2 USD + IVA	7 días laborales	Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario Licencia Personal	El servicio actualmente es 100% presencial	188 licencias en promedio mensual	1860 licencias personales anuales	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
3	Emisión de Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a emitir Licencias Institucionales de Seguridad Radiológica (Licencia de Operación) que es el único documento que autoriza a una institución a poseer, operar y prestar servicios con fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas).	1. Llenar el formulario de solicitud de licencia institucional y reunir documentación habilitante 2. Acudir al MEER para recibir la requisición 3. Recibir la requisición del servicio 4. Cancelar el valor del trámite 5. Acudir al MEER para entregar el comprobante de depósito 6. Recibir la factura del servicio 7. Entregar formulario de solicitud lleno y copia de la factura 8. Acudir al MEER para retirar la Licencia Institucional (Licencia de operación) en materia de Seguridad Radiológica	1. Entregar el formulario de solicitud de licencia de Operación (Institucional) correspondiente a la práctica respectiva, debidamente lleno. La Licencia se emite a cada práctica, por lo que se debe presentar solicitudes independientes. 2. La Licencia de Operación (Institucional) se otorga cuando la instalación cumple con los requisitos de protección radiológica y seguridad física; es decir, las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe de Seguridad Radiológica por la SCAN luego de una inspección y dentro del plazo estipulado. 3. Cancelar el valor del trámite.	1. Recibir la solicitud de licencia institucional 2. Revisar que la documentación habilitante que esté completa . 3. Realizar el proceso inspección del mismo que se generará un informe de inspección. 5. Revisar que la institución haya cumplido con las observaciones expuestas en el informe de inspección en caso de existir alguna. 6.Generar la Orden de Requisición 7. Recibir el comprobante de depósito y generar la Factura. 8. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Instittucional en materia de Seguridad Radiológica	08:00 a 16:45	4 USD + IVA (Por cada fuente de radiación)	8 días de entregada la documentación	- Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), SOLCA - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario Licencia Institucional para Rayos X Formulario Licencia Institucional para Rayos X en la industria e investigación Formulario Licencia Institucional para Fuentes selladas Formulario Licencia Institucional para Fuentes abiertas Formulario Licencia Institucional para Mantenimiento	El servicio actualmente es 100% presencial	31 licencias institucionales emitidas en promedio medio	495 licencias institucionales anuales	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
4	Emisión de Licencia de Importación de Fuentes de Radiación Ionizante	Servicio orientado a emitir Licencias de Importación que es el único documento que autoriza a una institución a importar y comercializar en territorio nacional fuentes de radiación ionizante (e quipos de rayos X y/o fuentes radiactivas)	El solicitante ingresa a la VUE y sube la siguiente documentación, en formato .pdf, tomando en cuenta si va a importar una fuente o un generador (Solicitud Enviada): 1. Formulario de solicitud de licencia para importadores debidamente lleno 2. Copia del RUC 3. Copia del Registro de la Cámara de Comercio (opcional) 4. Copia del Nombramiento del Responsable Legal de la Empresa o Institución y aceptación 5. Copia de la licencia personal de quien reciba, almacene, distribuya o instale los equipos y/o fuentes. 6. Copia de la licencia institucional de la empresa que instalará y dará mantenimiento. 7. Copia del Récord Dosimétrico de los últimos 4 años del P.O.E. 8. Certificado de Calibración del Detector de Radiaciones (solo fuentes radiactivas) 9. Manual de Operación Normal y en caso de Emergencias Radiológicas actualizado 10. Inspección al lugar de Almacenamiento del material radiactivo. (Solo para fuentes radiactivas). 11. Declaración juramentada de comprometimiento del importador de vender equipos y/o fuentes exclusivamente a Instituciones que estén debidamente autorizadas por la SCAN.	1. Subir requisitos a la VUE: Formulario de solicitud de licencia para importadores debidamente lleno. Copia del registro de la Cámara de Comercio (opcional). 2. Copia del RUC. Copia del Nombramiento del Responsable Legal de la Empresa o Institución y su aceptación. 3. Carta notariada de comprometimiento del importador, de vender los equipos y/o fuentes que importare, exclusivamente a instituciones autorizadas por la Autoridad Reguladora (SCAN). 4. Copia de la licencia personal de seguridad radiológica y record dosimétrico de cada persona encargada de recibir, almacenar, distribuir o instalar los equipos y/o fuentes importadas. 5. Copia de la licencia institucional de la empresa o institución que instalará y dará mantenimiento. 6. Certificado de calibración vigente de los detectores de radiación (fuentes radiactivas). 7. Manual de operación normal y en caso de emergencias radiológicas aprobado por la SCAN. 8. Inspección de seguridad radiológica al sitio de almacenamiento de las fuentes radiactivas. 9. Copia del Récord Dosimétrico de los últimos 4 años del POE	1. Revisión de documentación (evaluación). 2. Una vez que el solicitante ingresa la documentación en el sistema VUE, esta es revisada a fin de establecer el cumplimiento con los requisitos establecidos. El funcionario responsable a quien le fue asignado el trámite, analiza y evalúa la autenticidad de la documentación subida al sistema. 3. En el caso de que la documentación no esté completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación con la información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida). 4. Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple a cabalidad con las condiciones, se evalúa positivamente la solicitud en el sistema VUE (Evaluación Finalizada). 5.Pagos de la VUE 6. Luego de finalizada la evaluación se impone la tasa para el pago (Pago Autorizado); el sistema emite una Orden de Pago, la cual debe ser impresa por el solicitante para proceder a realizar el respectivo pago. 7. Después de que el solicitante ha realizado el pago debe presentar el comprobante del mismo junto con la documentación respectiva para posterior emisión de la factura. Al constatar el pago y revisar la documentación respectiva, el funcionario confirma el pago en el sistema VUE y emite el informe favorable de la emisión de la licencia de importador, 8. Emisión de la Licencia de Importación 9. El Funcionario a cargo de la DLPR, revisa la documentación y aprueba la emisión y procede a la firma en la licencia, que luego es enviada para la firma al/la Subsecretario/a. 10. Una vez que la licencia ha sido emitida y firmada es entregada al beneficiario	08:00 a 16:45	300 USD + IVA (por cada campo o práctica)	7 días laborables luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria.	- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), SOLCA - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio del Interior - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para licencia de importación	El servicio actualmente es 100% presencial	3 licenicas de importación mensual en promedio	36 licenicas de importación anual	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
5	Capacitación en materia de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a capacitar al personal que trabaja con fuentes de radiaciones ionizantes en materia de seguridad y protección radiológica	1. Acudir al MEER para recibir la requisición del servicio 2. Cancelar el valor del trámite 3. Acudir al MEER para entregar el comprobante de depósito 4. Recibir la factura del servicio 5. Presentar la solicitud del servicio de capacitación a través de un oficio o plantilla preimpresa junto con la documentación habilitante que incluye la copia de la factura 6. Asistir al curso de capacitación materia de Seguridad Radiológica 7. Recibir el certificado de asistencia al curso de capacitación materia de Seguridad Radiológica 8. Rendir el examen de protección radiológica	1. Cancelación del valor de la inscripción. 2. Copia de cedula de identidad 3. Certificado de votación actualizado	1. El usuario debe acercarse a las oficinas de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y entregar los requerisitos mencionados. 2. Técnicos de la SCAN generan la Orden de Requisición. 3. Una vez que el usuario haya efectuado su pago, la unidad de Facturación del MEER recibirá el Comprobante de Depósito y generará la respectiva Factura. 5. El usuario deberá acercarse a la SCAN a recibir el Curso de Protección Radiológica de acuerdo a la programación efectuada internamente.	08:00 a 16:45	60 USD + IVA por persona	El recibido del trámite se lo entrega el mismo día de la inscripción, sin embargo el Curos de Protección Radiológica tiene una duración de 2 días laborables.	- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), SOLCA - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio del Interior - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	165 usuarios capacitados en un promedio mensual	2000	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
6	Autorización para Oficiales de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a emitir la Autorización de Oficial de Seguridad Radiológica es el documento que se otorga al profesional designado por el Representante Legal de la institución, quien será responsable de la Protección y Seguridad Radiológica en esa instalación, luego de verificar su idoneidad (formación y capacitación)	1. Llenar el formulario de solicitud de autorización de Oficial de Segurida con fotografía actualizada y reunir documentación habilitante 2. Acudir al MEER para revisión de la documentación 3. Recibir la requisición del servicio 4. Cancelar el valor del trámite 5. Acudir al MEER para entregar el comprobante de depósito 6. Recibir la factura del servicio 7. Entregar la documentación habilitante completa junto con una copia de la factura 8. Acudir al MEER para retirar la Autorización de Oficial de Seguridad	1. Formulario de solicitud de Autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente lleno y fotografía actualizada 2. Carta de nombramiento como Oficial de Seguridad Radiológica, por parte del Representante Legal de la Institución, especificando las funciones que va a cumplir y aceptación del cargo por parte del OSR. 3. Copias de certificados o diplomas de cursos de capacitación en el área específica de trabajo (vigencia 4 años) 4. Copias de análisis clínicos de sangre, (biometría hemática y recuento de plaquetas) recientes. (validez tres meses) 5. Copia del certificado médico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes. (validez tres meses) 6. Copia del certificado psicológico para el solicitante que trabaja con fuentes radiactivas. 7. Aprobación de la evaluación realizada por la Autoridad Reguladora. 8. Cancelar el valor del trámite.	1. Una vez que el usuario a aprobado la evaluación para Oficial de Seguridad rendida en las oficinas de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, la documentación (requisitos) es presentada a un Inspector de Seguridad Radiológica, para la revisión y sumilla correspondiente, **2.** Se ingresa la misma por Archivo, donde se proporciona el recibido del trámite, (registro físico del trámite asignado) dicha información que servirá para que el usuario pueda saber cual es el estado de tramitación del mismo, (a través del sistema de Documentación gubernamental QUIPUX, con la clave que llega al mail registrado en los formularios presentados y de esta forma pueda acercarse a retirar su licencia personal en las oficinas de la Subsecretaría.	08:00 a 16:45	- (Autorización Oficial Seguridad Radiológica(OSR) en la industria: 160 USD + IVA - OSR en el campo de la medicina nivel privado: 85 USD + IVA - OSR en el campo de la medicina nivel público: 60 USD + IVA)	7 días laborales	- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), SOLCA - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio del Interior - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para Oficial de Seguridad Radiológica	El servicio actualmente es 100% presencial	4 autorizaciones de OSR mensual en promedio	48 autorizaciones de OSR anual	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
7	Autorización de importación de fuentes de radiación ionizante (material radioactivo y/o equipos de rayos X)	Servicio orientado a que el usuario que va a importar fuentes de radiación ionizante solicitar la autorización para el ingreso al país de ese equipo y/o fuente radiactiva especificamente. Se lo realiza a través del Sistema ECUAPASS - VUE	1. Subir los requisitos solicitados en la VUE del sistema ECUAPASS 2. Cancelar el valor del trámite (Orden de pago se genera en el mismo sistema) 3. Acudir al MEER con el comprobante de pago 4. Obtener la orden de requisición 5. Obtener la factura	1. Subir los requisitos solicitados en la VUE, del sistema ECUAPASS: Licencia de Importación vigente en el campo que solicita la autorización. Carta de solicitud de importación dirigida al Subsecretario(a) de la institución, en la que se especifica el tipo de equipo y/o fuente emisora de radiación que va a importar y el destinatario final en el país. 2. Solicitud de Autorización previa (emitida por la SENAE). Factura, invoice o nota de pedido del ítem a importar. 3. Copia de la licencia institucional del destinatario del equipo y/o fuente a importar o de ser el caso carta notariada o declaración juramentada de que el destinatario no posee equipos y/o fuentes de radiación. 4. Cancelar el valor del trámite.	**1.** Revisión de documentación (evaluación) * El funcionario responsable a quien le fue asignado el trámite de importación, realiza la verificación de datos y la idoneidad técnica de la documentación subida al sistema. * En el caso de que la documentación no esté completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación con la información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida). * Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple con las condiciones requeridas, se evalúa positivamente la solicitud en el sistema VUE (Evaluación Finalizada). **2.** Pagos de la VUE * Luego de finalizada la evaluación se impone la tasa para el pago respectivo por el valor correspondiente al 5% del precio FOB (valor que debe coincidir con el de la nota de pedido o factura ingresada), tomando en cuenta si requiere o no inspección; en ese momento el sistema emite una Orden de Pago, la cual debe ser impresa por el solicitante, para proceder a realizar el respectivo pago. * Después de que el solicitante ha realizado el pago, es necesario que se acerque a ingresar el comprobante del mismo para que se le elabore una requisición en el sistema de facturación del MEER y posteriormente emitir la respectiva factura. Al constatar el pago, mediante entrega del comprobante o la factura respectiva, el funcionario responsable del trámite confirma el pago en el sistema VUE. **3.** Autorización de Solicitud de Importación * El Funcionario al que le fue asignado el trámite por el sistema, debe realizar una revisión final de los detalles de la solicitud y proceder a la Aprobación o Rechazo de la misma, indicando la	08:00 a 16:45	Sector público: no tiene precio Sector privado: 5 % del precio FOB del ítem a importar Fundaciones sin fines de lucro: 0,5 % del precio FOB del ítem a importar	1 día laborable luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria.	- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), SOLCA - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio del Interior - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	"NO APLICA" por cuanto el MEER no emite un formulario físico, y el proceso se realiza directamente en la página de la Aduana del Ecuador	SENAE	60 licencias de importación mensual en promedio	720 licencias de importación emitidas anualmente	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
8	Autorización de reexportación de fuentes radiactivas	Servicio orientado a emitir la autorización cuando una fuente radiactiva ya no va a ser utilizada y/o su propietario necesita enviarla fuera del país (por ejemplo a otra subsidiaria de la empresa). Se lo realiza a través del ECUAPASS - VUE	1. Ingresar la solicitud de reexportación señalando al país que se va a reexportar la fuente radiactiva y documentación habilitante en el sistema ECUAPASS - VUE 2. Facilitar el acceso de los Inspectores a la fuente a ser reexportada para monitoreo radiológico 3. Ejecutar la reexportación de la fuente	1. Subir los requisitos solicitados en la VUE: Carta de solicitud de monitoreo de la fuente radiactiva a reexportar. Hoja de vida de la fuente radiactiva a reexportar (radioisótopo, actividad, fecha de actividad, marca, serie, modelo). 2. Que el bulto cumpla las normas internaciones de protección y seguridad radiológica. 3. Aceptación por parte de la Autoridad Reguladora del país de destino de la fuentes radiactivas (cuando corresponda)	**1.** Revisión de documentación (evaluación). El funcionario responsable a quien le fue asignado el trámite de reexportación, realiza la verificación de datos y la idoneidad técnica de la documentación subida al sistema. En el caso de que la documentación no esté completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación con la información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida). Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple con las condiciones requeridas, se evalúa positivamente la solicitud en el sistema VUE (Evaluación Finalizada), indicando si requiere o no inspección. En caso de que sea necesario realizar el monitoreo del/los bulto/s, se lo realiza mediante medición de los niveles de radiación en contacto y a 1 metro, se ingresan los resultados en el sistema VUE (Inspección Finalizada) **2.** Autorización de Solicitud de Certificado de Reexportación: El Funcionario al que le fue asignado el trámite por el sistema, debe realizar una revisión final de los detalles de la solicitud y proceder a la Aprobación o Rechazo de la misma, indicando la información pertinente con la cual fue aprobada o no la solicitud. **3.** El solicitante podrá revisar en el sistema en cualquier momento el estado en el que se encuentra su trámite, comprobando en este punto la Aprobación del mismo (Solicitud Aprobada). Luego de que la solicitud ha sido Aprobada, el sistema envía automáticamente la información a la Aduana (AUCP enviado a la Aduana), permitiendo al solicitante continuar con el respectivo trámite de exportación.	08:00 a 16:45	No tiene costo	Tres días laborables luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria	- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), SOLCA - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio del Interior - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	"NO APLICA" por cuanto el MEER no emite un formulario físico, y el proceso se realiza directamente en la página de la Aduana del Ecuador	SENAE	5 equipos o fuentes radiactivas exportadas mensual en promedio	57 reexportacones anuales en promedio	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
9	Autorización de movilización de fuentes radioactivas	Servicio orientado a emitir la autorización se emite cuando una fuente radiactiva va a ser transportada y atravesará fronteras provinciales. Consiste en un sello que se estampa sobre la documentación habilitante presentada.	1. Acudir al MEER y entregar la solicitud del servicio junto con la documentación habilitante 2. Recibir la orden de requisición 3. Cancelar el valor del trámite 4. Entregar el comprobante de depósito para la generación de la factura 5. Recibir la autorización de movilización	1. Carta de solicitud de movilización, en la que se especifica: radioisótopo, actividad, fecha de actividad, marca, serie, modelo de la fuente radiactiva y del contenedor, el destino, proyecto o institución en la cual va a prestar el servicio y la ruta a seguir. 2. Hoja guía de transporte debidamente llena (propia de cada instalación) que certifica el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte e informa el nombre, número de autorización y fecha de caducidad del Oficial de Seguridad Radiológica de la instalación, responsable del movimiento. 3.Cancelar el valor del trámite.	El usuario debe presentar la siguiente documentación al inspector: **1.** Oficio dirigida a la Subsecretaría en el que solicita la movilización. **2.** Solicitud de Autorización de Transporte en el formato que la empresa ha establecido en su Manual de Procedimientos en Operaciones Normales y Emergencias Radiológicas, llenado adecuadamente y con firma de responsabilidad. **3.** Revisado los documentos el inspector llenara la solicitud para que se realice el pago respectivo. **4.** Una vez realizado el pago (documentación completa) se coloca el sello de Autorizado y la firma del inspector responsable.	08:00 a 16:45	USD 40 + IVA por cada fuente radiactiva a ser movilizada	1 día laborable	- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), SOLCA - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio del Interior - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	42 movilizaciones mensuales en promedio	504 movilizaciones anuales	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
10	Inspecciones de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a la verificación in situ, de las condiciones de seguridad radiológica en una instalación (industria,hospital, clínica, consultorio, etc) donde se utilizan fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas)	1. Realizar la solicitud del servicio de inspección 2. Elaborar el Plan Anual de Inspección 3. Preparar del proceso de inspección (revisión de expediente, preparación de equipos y materiales) 4. Ejecutar la inspección (documental y técnica) 5. Realizar un análisis y evaluación de resultados 6. Elaborar de informe de inspección 7. Revisar y aprobar el informe de inspección	1. Notificación de poseer equipos y/o fuentes emisoras de radiación ionizante. 2. Solicitud de inspección 3. Cancelación del valor correspondiente. También se realizan inspecciones de control (previa planificación) y ante denuncias de la ciudadanía	1. En el caso de ser una inspección solicitada, se deberá recibir la solicitud del servicio de inspección. 2. Realizar la inspección solicitada 3. Generar la requisión del servicio 4. Recibir el comprobante de pago y generar la factura 3. Emitir el informe de inspección 4. En el caso de existir novedades en el informe, el usuario deberá realizar los ajustes necesarios	08:00 a 16:45	USD $ 50.00 y USD 500.00 (De acuerdo a la categoría basada en el riesgo)	30 días	- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas. - Hospitales Públicos, Centros de Salud - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	144 inspecciones mensuales	1760 inspecciones anuales	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
11	Dosimetría personal	Servicio orientado a evaluar las dosis de radiación a las que están sometidas el personal ocupacionalmente expuesto (POE)	1. Solicitar el servicio y cancelar el valor correspondiente. 2. Suministrar la información solicitada por el laboratorio. 3. Cumplir con los canjes de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (acudir cada 2 meses).	1. Solicitud del servicio con la información que requiere el Laboratorio 2. Cancelación del valor correspondiente.	1. Recibir el dosímetro cada dos meses para realizar el cambio 2. Generar un reporte de la dosis de radiación del dosímetro 3. Encerar el dosímetro y tenerlo para el siguiente canje	08:00 a 16:45	USD $ 80.00 por año de servicio	3 días	- Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Instituciones Médicas, Industriales y de Investigación donde se utilice fuentes de radiación ionizante. - Hospitales Públicos, Centros de Salud, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio de Transporte, Dirección de Aviación Civil - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	850 dosis evaluadas mensualmente en promedio	8800 dosis evaluadas anualmente	95% de Satisfacción del servicio
12	Evaluación dosimétrica	Servicio orientado a realizar una estimación de la dosis de radiación que recibió una mujer embarazada que fue sometida a radiaciones ionizantes como paciente o al acompañar y sujetar a un paciente durante un examen radiográfico.	1. Realizar la solicitud del servicio 2. Suministrar información técnica requerida (tipo de examen radiográfico, número de tomas realizadas, lugar, fecha, etc) y demás información técnica requerida por el Técnico de la SCAN. 3. Acudir a las isntalaciones del MEER a retirar el certificado.	1. Certificado de gravidez y tiempo de embarazo. 2. Documento que indique el tipo de exposición (tipo de examen radiográfico, número de tomas realizadas, lugar, fecha, etc).	1. Recibir la solicitud del servicio de evaluación dosimétrica 2. Recibir la información técnica del usuario (tipo de examen radiográfico, número de tomas realizadas, lugar, fecha, etc). 3. Acudir al lugar donde recibió la irradiación 4. Entregar el informe al ciudadano	08:00 a 16:45	No tiene costo	5 días	Mujeres Embarazadas	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	1 evaluación dosimética trimestralmente en promedio	4 evaluaciones dosimétricas anuales en promedio	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
13	Irradiación Multipropósito	Irradiaciones a pequeña escala (dosis bajas-medias) de diferentes semillas, productos y materiales,en pequeños lotes. Irradiación de dosímetros personales	1. Solicitar emisión de la Orden de Requisición. 2. Cancelar el valor del servicio. 3. Ingresar al Archivo una solicitud dirigida al Subsecretaria/o de Control y Aplicaciones Nucleares; Solicitando se realice la irradiación de las muestras, especificar el número de muestras. Anexar a la solicitud la Copia de la Factura. 4. Coordinar la irradiación de las muestras en el laboratorio.	1. Solicitar el servicio de Irradiación Multipropósito 2. Cancelar del valor del servicio 3. Comprobante de depósito 4. Entregar el material a irradiar, indicando las especificaciones técnicas y fines del servicio requerido.	1. Entregar la orden de requisición para detalles del pago. 2. Entregar en facturación el original del comprobante de pago. 3. Ingresar al archivo los siguientes documentos: Solicitud dirigida a la, Subsecretaria de Control y Aplicaciones Nucleares; Solicitando se realice la Irradiación de muestras. 4. Especificar dosis absorbida en Sv; o en caso de muestras especificar dosis en Gy. 5. Copia de Factura 6. Ingresar los dosímetros a ser irradiados en el Laboratorio de Patrones Secundarios o en las unidades Zonales en Guayaquil o Cuenca.	08:00 a 16:45	USD 25 + IVA	* Una vez ingresada la solicitud conjuntamente con la cancelación del servicio, los dosimetros son irradiados y entregados al cliente en 24 horas. * Una vez ingresada la solicitud conjuntamente con la cancelación del servicio, se coordina con el cliente la visita a las instalaciones de la SCAN en Aloag, donde las muestras son irradiadas y entregadas el mismo día.	- Empresas agrícolas, florícolas e industriales, instituciones de investigación genética. - Laboratorios de dosimetría personal	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	1 irradiación al mes en promedio	12 irradiaciones anualmente	95% de Satisfacción del servicio

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Calibraciones dosimétricas (equipos detectores de radiación, activímetros y sistemas dosimétricos)	Consiste en calibrar sistemas dosimétricos, equipos detectores de radiación y activímetros, en un Laboratorio que cuenta con un Patrón Secundario para medidas de radiactividad.	1. Solicitar el servicio 2. Cancelar el valor correspondiente. (Para sistemas dosimétricos y equipos detectores de radiación: Ingresar el equipo a ser calibrado en el Laboratorio de Patrones Secundarios o en las unidades Zonales en Guayaquil o Cuenca. Para Activímetros: Coordinar la calibración del equipo en el sitio de uso)	1. Solicitud del servicio 2. Ingresar el equipo a ser calibrado en el Laboratorio de Patrones Secundarios, Para Activímetros Coordinar la calibración del equipo en el sitio de uso. 3. Comprobante de depósito 4. Copia de Factura	1. Solicitar emisión de la Orden de Requisición. 2. Ingresar el equipo a ser calibrado en el Laboratorio de Patrones Secundarios o en las unidades Zonales en Guayaquil o Cuenca. 3. Para Activímetros Coordinar la calibración del equipo en el sitio de uso. 4. Cancelar el valor del servicio. 5. Ingresar al Archivo una solicitud dirigida al Subsecretaria/o de Control y Aplicaciones Nucleares; Solicitando se realice la calibración del equipo, especificar marca-modelo-serie y escalas a calibrar. Anexar a la solicitud la Copia de la Factura	08:00 a 16:45	* Equipos detectores de radiación: USD 150 + IVA Por Equipo USD 50 + IVA Escalas Adicionales * Alarmas y lapiceras detectoras de radiación: USD 100 + IVA * Activímetros y Sistemas dosimétricos: USD 500 + IVA	* Una vez ingresada la solicitud conjuntamente con la cancelación del servicio, el equipo es calibrado en 8 días laborables. * Para Activímetros, coordinar la visita para realizar la calibración.	- Instituciones Médicas, Industriales y de Investigación donde se utilice fuentes de radiación ionizante. - Hospitales Públicos, Centros de Salud, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio de Transporte, Dirección de Aviación Civil - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	25 equipos calibrados mensual en promedio	300 equipos calibrados anualmente	95% de Satisfacción del servicio
15	Monitoreos radiológicos	Servicio orientado en determinar los niveles de tasa de dosis de radiación que emite una fuente radiactiva, un material contaminado o que contiene radiactividad de origen natural (NORM), o que se tiene en los alrededores de una instalación donde hay fuentes radiactivas (ej. fuera de una sala de radioterapia), etc.	1. Solicitar el servicio 2. Cancelar el valor correspondiente.	1. . Solicitud de análisis (carta u oficio). 2. Comprobante de depósito. 3. Muestras para análisis.	1. Solicitar al laboratorio una requisición de servicios indicando el número de muestras y los parámetros requeridos. 2. Con los valores presupuestados de acuerdo a la requisición de servicios, proceder a realizar el depósito correspondiente en efectivo o cheque certificado a nombre del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, para instituciones públicas en la cuenta corriente No. 6200500344 del Produbanco y a la cuenta corriente No. 1121745 del Banco Central. 3. Coordinar con el laboratorio la toma de muestra, preservación y envío de muestras o coordinar para que el personal del laboratorio tome las muestras 4. Con el recibo de pago se procederá al ingreso de las muestras para su análisis. 5. Enviar la muestra al laboratorio acompañada de una solicitud de análisis, donde se registre el nombre de la muestra o una cadena de custodia.	08:00 a 16:45	USD 40 + IVA por punto monitoreado	En dependencia al número de muestras o análisis a ser realizados (en promedio desde 3 a 25 muestras semanales en dependencia del límite de detección)	- Instituciones Médicas, Industriales y de Investigación donde se utilice fuentes de radiación ionizante. - Hospitales Públicos, Centros de Salud, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio de Transporte, Dirección de Aviación Civil - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	1 monitoreo radiológico mensual en promedio	12 monitoreos radiológicos anualmente	100% de satisfaciión
16	Análisis de radiactividad en diferentes matrices	Servicio orientado en determinar el contenido de radiactividad gamma, beta o alfa en agua, leche, suelo, pescado de exportación, desechos, aire, muestras de material radiactivo, material radiactivo de origen natural, etc.	1. Solicitar el servicio 2. Cancelar el valor correspondiente. 3. Cumplir con las instrucciones de manejo de muestras: cantidad, embalaje y condiciones de transporte	1. Solicitud de análisis (carta u oficio). 2. Requisición de servicios en la que indique el número de muestras. 3. Comprobante de depósito. 4. Muestras para análisis.	1. Solicitar al laboratorio una requisición de servicios indicando el número de muestras y los parámetros requeridos. 2. Con los valores presupuestados de acuerdo a la requisición de servicios, proceder a realizar el depósito correspondiente en efectivo o cheque certificado a nombre del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, para instituciones públicas en la cuenta corriente No. 6200500344 del Produbanco y a la cuenta corriente No. 1121745 del Banco Central. 3. Coordinar con el laboratorio la toma de muestra, preservación y envío de muestras o coordinar para que el personal del laboratorio tome las muestras. 4. Con el recibo de pago se procederá al ingreso de las muestras para su análisis. 5. Enviar la muestra al laboratorio acompañada de una solicitud de análisis, donde se registre el nombre de la muestra o una cadena de custodia.	08:00 a 16:45	USD $ 300.00 +IVACertificación del contenido radiactivo USD $ 80.00 +IVAEspectrometría Gamma USD $ 160+IVA Análisis alfa-beta grueso en aguas USD $ 90+IVA Análisis de tritio USD $ 50+IVA Monitoreo radiológico por punto. USD $ 100+IVA Monitoreo de contaminación superficial.	En dependencia al número de muestras o análisis a ser realizados (en promedio desde 3 a 25 muestras semanales en dependencia del límite de detección)	- Instituciones Médicas, Industriales y de Investigación donde se utilice fuentes de radiación ionizante. - Hospitales Públicos, Centros de Salud, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio de Transporte, Dirección de Aviación Civil - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	21 análisis de radiactividad en diferentes matrices mensualmente en promedio	250 Análisis de radiactividad en diferentes matrices anualmente en promedio	95% de Satisfacción del servicio
17	Prueba de fuga y contaminación en fuentes radiactivas	Servicio orientado en determinar si una fuente radiactiva mantiene o no su hermeticidad y por tanto si contamina o nó el material con el que entra en contacto	1. Solicitar el servicio 2. Cancelar el valor correspondiente. 3. Cumplir con las instrucciones de manejo de muestras: cantidad, embalaje y condiciones de transporte	1. Solicitud de análisis (carta u oficio) 2. Requisición de servicios en la que indique el número de muestras. 3. Comprobante de depósito. 4. Muestras para análisis.	1. Solicitar al laboratorio una requisición de servicios indicando el número de muestras y los parámetros requeridos. 2.Con los valores presupuestados de acuerdo a la requisición de servicios, proceder a realizar el depósito correspondiente en efectivo o cheque certificado a nombre del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, para instituciones públicas en la cuenta corriente No. 6200500344 del Produbanco y a la cuenta corriente No. 1121745 del Banco Centra 3. Coordinar con el laboratorio para que personal del mismo realice la toma de muestra. 4. Con el recibo de pago se procederá al muestreo en el sitio geográfico donde este la fuente o equipo. Ingreso de la muestra al laboratorio.	08:00 a 16:45	USD 130 + IVA	En dependencia al número de muestras o análisis a ser realizados (en promedio desde 3 a 25 muestras semanales en dependencia del límite de detección)	Empresas exportadoras, agroalimenticias, farmacéuticas, Instituciones relacionadas a control ambiental, Seguridad industrial y Salud Ocupacional, gestores de desechos peligrosos, Universidades, Ciudadanía	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	8 análisis mensual en promedio	100 análisis anualmente	95% de Satisfacción del servicio
18	Análisis de residuos de contaminantes orgánicos (PCB's, pesticidas y HAP's) en diversas matrices	Servicio orientado en el análisis de PCB's (Bifenilos policlorados), plaguicidas y HAP's (Hidrocarburos aromáticos policíclicos) por cromatografía de gases en diversas matrices.	1. Solicitar el servicio 2. Cancelar el valor correspondiente. 3. Cumplir con las instrucciones de manejo de muestras: cantidad, embalaje y condiciones de transporte	1. Solicitud del servicio 2. Cancelación del valor correspondiente 3. Cumplimiento de las instrucciones de manejo de muestras: cantidad, embalaje y condiciones de transporte	1. Recibir la solicitud del servicio de gestión de los desechos 2. Emitir la Orden de Requisición 3. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura 4. Realizar el análisis químico de contaminantes orgánicos. 5. Emitir el reporte del análisis	08:00 a 16:45	USD $ 45.00 + IVA PCBs en aceites (Empresas Eléctricas) USD $ 30.00 + IVA PCBs en aceites (Empresas Eléctricas por nota reversal MAE) USD $ 75.00 + IVA PCBs en aceites (Personas Naturales) USD $ 110.00 + IVA Contaminantes en agua USD $ 100.00 + IVA contaminantes en	5 días (PBC´s (hasta 40 muestras) / 5 Contaminantes (hasta 15 muestras))	Empresas Eléctricas, Productores agrícolas, Instituciones de control ambiental y salud, ciudadanía.	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	200 análisis químicos de contaminantes orgánicos mensual en promedio	2400 análisis químicos de contaminantes orgánicos anuales	95% de Satisfacción del servicio
19	Gestión de desechos radiactivos y/o fuentes radioactivas en desuso	Servicio orientado en tratar (gestionar) y almacenar en forma segura los desechos radiactivos, material contaminado y/o fuentes radiactivas en desuso, provenientes de diferentes aplicaciones, en el caso exclusivo en que no puedan ser retornadas a su lugar de origen (fabricante).	1. Solicitar el servicio con la documentación de respaldo (Adjuntar documentación que pruebe que es imposible reexportar las Fuentes al país o fabrica donde fueron manufacturadas) 2. Cancelar el valor correspondiente.	1. Solicitud de servicio 2. Cancelación del valor correspondiente. 3. Documentación que acredite que no puede ser reexportado	1. Recibir la solicitud del servicio de gestión de los desechos 2. Verificar que la documentación esté completa (Adjuntar documentación que pruebe que es imposible reexportar las Fuentes al país o fabrica donde fueron manufacturadas) 3. Emitir la Orden de Requisición 4. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura. 5. Acta definitiva de Gestión de Desechos Radiactivos	08:00 a 16:45	POR COTIZAR	3 días	- Instituciones Médicas, Industriales y de Investigación donde se utilice fuentes de radiación ionizante. - Hospitales Públicos, Centros de Salud, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio de Transporte, Dirección de Aviación Civil - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 1025 y Lizardo García 3976000 ext. 1121 (www.energia.gob.ec)	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	Formulario para solicitud de servicios que presta la SCAN	El servicio actualmente es 100% presencial	1 mensual en promedio	12 anualmente	95% de Satisfacción del servicio

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	Portal de Trámite Ciudadano
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/03/2018
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y APLICACIONES NUCLEARES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	RODRIGO SALAS
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	rodrigo.salas@meer.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3976000 EXTENSIÓN 1110
RESPONSABLE DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN	MARÍA JOSEFA CORRAL